

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.243

Salta, Martes 17 de Abril de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

| | Normal | Urgente |
|------------------------------|---------|---------|
| Excedente por palabras | \$ 1,00 | \$ 2,00 |

SECCION ADMINISTRATIVA

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Concesiones de Agua Pública | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Remates Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Avisos Administrativos..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc. | | |

SECCIÓN JUDICIAL

| | | |
|--------------------------|-----------|-----------|
| Edictos de Minas | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Edictos Judiciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

| | | |
|---------------------------------------------|-----------|-----------|
| Avisos Comerciales | \$ 150,00 | \$ 400,00 |
| Asambleas Comerciales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Estado/s Contable/s (por cada página) | \$ 330,00 | \$ 830,00 |

SECCIÓN GENERAL

| | | |
|----------------------------------------------------------------------|-----------|-----------|
| Asambleas Profesionales..... | \$ 110,00 | \$ 280,00 |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)..... | \$ 80,00 | \$ 200,00 |
| Avisos Generales..... | \$ 150,00 | \$ 400,00 |

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

| | |
|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| Boletines Oficiales | \$ 15,00 |
| Separatas y Ediciones Especiales | |
| Menor de 200 Pág. | \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00 |
| Más de 601 Pág. | \$ 255,00 |

FOTOCOPIAS

| | |
|------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 3,00 |
| Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 15,00 |

COPIAS DIGITALIZADAS

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------|
| Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003 | \$ 15,00 |
| Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003 | \$ 30,00 |

ARANCEL

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10) | \$ 20,00 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| N° 298 D del 11/04/2018 – M.E. – APRUEBA CARTA DE SERVICIOS DE LA "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA". (VER ANEXO) | 8 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| N° 275 D del 06/04/2018 – M.P.T.y D.S. – OTORGA LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. ING. LUIS CÉSAR BASSANI. | 8 |
| N° 276 D del 06/04/2018 – M.P.T.y D.S. – OTORGA LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SR. RICARDO ROQUE BATTAGLIA. | 9 |
| N° 277 D del 06/04/2018 – M.P.T.y D.S. – OTORGA LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. LIC. MARÍA DEL SOCORRO ALANCAY. | 9 |
| N° 278 D del 06/04/2018 – M.P.T.y D.S. – OTORGA LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. GEOL. CIRO CAMACHO SEGOVIA. | 10 |
| N° 279 D del 11/04/2018 – M.C.T.y D. – ACEPTA RENUNCIA. SR. CÉSAR ANTONIO CÁNEPA. | 10 |
| N° 280 D del 11/04/2018 – M.C.T.y D. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 15/18. ACEPTA RENUNCIA. PROF. CAROLINA PINEDA. | 10 |
| N° 281 D del 11/04/2018 – M.E. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ISMAEL OSVALDO MIRANDA. | 11 |
| N° 282 D del 11/04/2018 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA CARGO POLÍTICO. SR.TA. IRENE ROSARIO VARGAS. | 11 |
| N° 283 D del 11/04/2018 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ERMINIA ISABEL YBAÑEZ DE CORRALES. | 12 |
| N° 284 D del 11/04/2018 – M.I.T.y V. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SR. JAVIER JESÚS SERAPIO. | 12 |
| N° 285 D del 11/04/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GUERRA, HILDA SERAFINA. | 13 |
| N° 286 D del 11/04/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PARADA, HORTENCIA. | 13 |
| N° 287 D del 11/04/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. TORO ALDUNATE, GABY MERCEDES. | 14 |
| N° 288 D del 11/04/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. ADRIANA CABALLERO. | 14 |
| N° 289 D del 11/04/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NORAH MABEL DELGADO. | 15 |
| N° 290 D del 11/04/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANITA IRENE CEBALLO. | 15 |
| N° 291 D del 11/04/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARÍA ANTONIA AUFRÉRE. | 16 |
| N° 292 D del 11/04/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. RENFIJES FAUSTINA. | 16 |
| N° 293 D del 11/04/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PÉREZ, MARÍA ESTER. | 17 |
| N° 294 D del 11/04/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CHOQUE MARÍA MERCEDES. | 17 |
| N° 295 D del 11/04/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. SEGOVIA, LAUREANO. | 18 |
| N° 296 D del 11/04/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AMANDA FILOMENA LANFRANCONI. | 18 |
| N° 297 D del 11/04/2018 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. LIZARRA, NILDA MARINA. | 19 |

ACORDADAS

| | |
|----------------------------------------------|----|
| CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12.605/2.018 | 19 |
|----------------------------------------------|----|

LICITACIONES PÚBLICAS

| | |
|--------------------------------------------------------------|----|
| S.P.C. TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E. N° 42/18. | 20 |
| MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA N° 02/2.018 | 21 |
| U.C.E.P.E. SALTA– N° 05/18. | 21 |

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|----------------------------------|----|
| H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 08/18 | 22 |
|----------------------------------|----|

CONTRATACIONES DIRECTAS

| | |
|-----------------------------------------------------|----|
| MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 09/18 ADJUDICACIÓN | 23 |
|-----------------------------------------------------|----|

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

| | |
|--------------------------------------------------------------------|----|
| SECRETARÍA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE N° 0090034–93010/17S | 23 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–204896/2016–0–. | 24 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–204902/2016–0 | 24 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–204889/2016–0 | 25 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–204892/2016–0 | 25 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–204884/2016–0 | 26 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–204881/2016–0 | 27 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–204873/2016–0 | 27 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–204865/2016–0–. | 28 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–65402/18 | 28 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–219.821/17 | 29 |

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

| | |
|---------------------------------------------------------------|----|
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–196079/17 | 29 |
| SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. N° 34–179473/15 | 30 |

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

| | |
|-------------------------------------------------------|----|
| MARÍA ADELA – EXPTE. N° 22.886 – DPTO. LOS ANDES | 32 |
| SAN FRANCISCO I – EXPTE. N° 22.885. – DPTO. LOS ANDES | 32 |
| SALARI 02 – EXPTE. N° 19.631 | 33 |
| SALARI 03 – EXPTE. N° 19.632 | 33 |
| SALARI 04 – EXPTE. N° 19.633 | 34 |
| RIO GRANDE I – EXPTE. N° 21.018 | 35 |
| CENTENARIO N° 200 – EXPTE. N° 20.158 | 36 |

SENTENCIAS

| | |
|-----------------------------------------------------------|--|
| CRISTIAN EZEQUIEL SUAREZ ROLDAN – EXPTE. JUI N° 137593/17 | |
|-----------------------------------------------------------|--|

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ■ | 36 |
| NESTOR ALFREDO CHOQUE – EXPTE. N° JUI – 145.201/17 | 37 |
| SUCESORIOS | |
| BARRANCOS, ARTURO MARIO– EXPTE. N° 6.828/94– TARTAGAL. | 38 |
| COLQUI, JULIO RICARDO– EXPTE. N° 599.914/17. | 39 |
| BRANDAN GLADYS VERÓNICA Y/O BRANDAN CHELOTTI, VERÓNICA GLADYS– EXPTE. N° 18571/15. SAN JOSÉ DE METÁN. | 39 |
| LOPEZ, MANUEL; LOPEZ, ROSITA ESTELA – EXPTE. N° 1–600.154/17 | 39 |
| SALAZAR EICHLER, PATRICIA CECILIA – EXPTE. N° 617.701/18 | 40 |
| DEBRINA, MIGUEL LUIS – EXPTE. N° 603.302/17 | 40 |
| DONCELLA, ANGEL ADALBERTO – EXPTE. N° 607.176/17 | 40 |
| QUINTANA, ERNESTO WALDER; CAMPOS, MARÍA CRISTINA – EXPTE. N° 584.823/17 | 41 |
| ROZZI, OSCAR CESAR – EXPTE. N° 603.043/17 | 41 |
| SANCHEZ FRANCISCO SOLANO – EXPTE. N° 21.033/17 – SAN JOSÉ DE METÁN | 42 |
| MARTINEZ, BLAS ALFREDO – EXPTE. N° 604.552/17 | 42 |
| FLORES HILDA VICTORIA – EXPTE. N° 322.173/10. | 42 |
| ROLDAN AMERICO – EXPTE. N° 2.243/17 – J.V.GONZALEZ – | 43 |
| REMATES JUDICIALES | |
| POR GUSTAVO A. GUERRERO – JUICIO EXPTE. N° 496.466/14. | 43 |
| POR MORENO EDGARDO JAVIER – JUICIO EXPTE. N° 569.193/16 | 43 |
| POSESIONES VEINTEAÑALES | |
| PEDRAZA, NORMA – ALVAREZ, NARCISO R. VS. VALLEJO DE LUCAS, HERMINIA F. Y/O SUS HEREDEROS – EXPTE. N° 20424/17. SAN JOSÉ DE METÁN. | 44 |
| SOSA, JOSÉ MARÍA ; CHAUQUE, ESTER DEL VALLE CONTRA ORCE, ARMANDO GABRIEL – EXPTE. N° 509.371/15. | 44 |
| EDICTOS DE QUIEBRAS | |
| MUSTAD. OLE KRISTEN – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE N° DE EXP 614.877/17 | 45 |
| MUSTAD, OLE KRISTEN – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-614.877/17 | 46 |
| SECCIÓN COMERCIAL | |
| ASAMBLEAS COMERCIALES | |
| DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A. | 48 |
| CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A.–SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN. | 48 |
| AVISOS COMERCIALES | |
| BODEGAS NANNI SOCIEDAD ANÓNIMA | 49 |
| RISIL S.R.L. | 49 |
| SECCIÓN GENERAL | |
| ASAMBLEAS PROFESIONALES | |

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| SO.LIN.SA.– SOCIEDAD DE LICENCIADAS EN NUTRICIÓN DE SALTA. | 52 |
| CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES | 52 |
| ASAMBLEAS CIVILES | |
| FORO DE INTENDENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA. | 53 |
| ASOCIACIÓN COOPERADORA INTA SALTA – CERRILLOS. | 53 |
| ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES SAN RAMÓN – PICHANAL | 54 |
| CONSORCIO CLUB DE CAMPO "SANTA MARÍA DE LA AGUADA"- SAN LORENZO – SALTA | 54 |
| ESCUELA PARA PADRES N° 877 ONG | 55 |
| SALTA POLO CLUB | 55 |
| AVISOS GENERALES | |
| CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL –C.P.C.E.S. –RESOLUCIÓN GENERAL N° 746–C.S.S. | 56 |
| CONVOCATORIAS A ELECCIONES | |
| ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS PAPA FRANCISCO – LA CALDERA – SALTA. | 57 |
| FE DE ERRATAS | |
| DE LA EDICIÓN N° 20.241 DE FECHA 13/04/2.018 – AVISO COMERCIAL – CHOLITA S.R.L. | 57 |
| RECAUDACIÓN | |
| RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 16/04/2018 | 58 |
| RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 16/04/2018 | 58 |



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 11 de abril de 2.018

**RESOLUCIÓN N° 298 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Expediente N° 0110022-584348/2.018-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Economía, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3.062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las retribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta", que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. – Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Estrada

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026006

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 6 de abril de 2.018

**RESOLUCIÓN N° 275 D
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expediente N° 346-23541/2.018

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Otorgar Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes al **Ing. Luis César Bassani, D.U. N° 8.182.851**, agente de planta permanente de la Secretaría de Comercio,

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

Industria y Financiamiento dependiente de este Ministerio, a partir del 05 de Enero del año en curso, con encuadre en el artículo 17° de la Ley N° 8.064, reglamentado por Decreto N° 207/18 y hasta la fecha de notificación de la Resolución de otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026007

Salta, 6 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 276 D

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-44410/2.018-0

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes al **Sr. Ricardo Roque Battaglia, D.U. N° 10.006.460**, agente de planta permanente de la Secretaría de Minería dependiente de este Ministerio, a partir del 09 de Marzo del año en curso, con encuadre en el artículo 17° de la Ley N° 8.064, reglamentado por Decreto N° 207/18 y hasta la fecha de notificación de la Resolución de otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026008

Salta, 6 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 277 D

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 355-33200/2.018

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes a la **Lic. María del Socorro Alancay, D.U. N° 10.582.410**, agente de planta permanente de la Secretaría de Comercio, Industria y Financiamiento dependiente de este Ministerio, a partir del 14 de febrero del año en curso, con encuadre en el artículo 17° de la Ley N° 8.064, reglamentado por Decreto N° 207/18 y hasta la fecha de notificación de la Resolución de otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026009

Salta, 6 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 278 D

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 227-35306/2.018

LA MINISTRA DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, al agente de planta permanente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable dependiente de este Ministerio, Geólogo **CIRO CAMACHO SEGOVIA, D.U. N° 12.553.749**, a partir del 22 de febrero del año en curso, con encuadre en el artículo 17° de la Ley N° 8.064, reglamentado por Decreto N° 207/18 y hasta la fecha de notificación de la Resolución de otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Bibini

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026010

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 279 D

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 307 – 45.591/18

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el **César Antonio Cánepa, D.N.I. N° 29.737.074**, al cargo de Técnico Iluminador, Agrupamiento Técnico, FJ IV a partir del día 01 de Marzo de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026011

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 280 D

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

EXPEDIENTE N° 289-37.135/18

EL MINISTRO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°– RATIFICAR la Resolución N° 15/18 del Instituto de Música y Danza por la cual se aceptó la renuncia presentada por la Prof. **Carolina Pineda, D.N.I. N° 26.846.920**, a dos horas cátedra como docente de Iniciación Musical en la Orquesta Sinfónica Infantil y Juvenil de Salta, a partir del día 05 de Marzo de 2.018.

ARTÍCULO 2°– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lavallén

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026012

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 281 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0110022-581.801/2.018-0

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°– Aceptar con vigencia al 15 de Febrero de 2.018, la renuncia presentada por el Sr. **ISMAEL OSVALDO MIRANDA, D.N.I. N° 10.582.366**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01262 de fecha 28 de Noviembre de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Operador C – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función V – N° de Orden 56, dependiente de Supervisión Actualización de Cuentas – Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía, según Decreto N° 2.986/15;

ARTÍCULO 2°– Dejar establecido que el Sr. **MIRANDA**, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Estrada

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026013

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 282 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 226-48263/2.018 y Cde. 1

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°– Aceptar la Renuncia presentada por la señorita **Irene Rosario Vargas, D.N.I. N° 39.040.322** a su designación en Cargo Político Nivel 5 de la Residencia Finca las Costas, en jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 07 de marzo de 2.018.

ARTÍCULO 2°– Dejar establecido que la señorita Irene Rosario Vargas, renunció a realizarse

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026014

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 283 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N° 04-50.426/2.018

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **Erminia Isabel Ybañez de Corrales, D.N.I. N° 10.167.980**, al cargo de planta permanente de la Dirección General de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 447/2.016, con vigencia a partir del 9 de marzo de 2.018, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora Erminia Isabel Ybañez de Corrales, no se sometió al examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026015

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 284 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386 – 61.729/2.018

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con goce de haberes, al Señor **Javier Jesús Serapio D.N.I. N° 8.283.510**, personal de Planta Permanente conforme Decreto N° 323/2.017, a partir de la notificación de la presente y hasta que el mismo obtenga el beneficio Jubilatorio o hasta el 29 de diciembre de 2.018, lo que ocurra primero, con encuadre en los artículos 16 y 17 de la Ley 8.064 y su Decreto reglamentario N° 207/2.018 y por los motivos expuestos en el considerando de la Presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar al agente, que una vez obtenido el beneficio jubilatorio deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto 207/2.018, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en falta grave a los efectos disciplinarios y patrimoniales y de habilitar a la Administración a iniciar las acciones que estime pertinentes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a la Coordinación de Seguridad Social dependiente del Ministerio de

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad con el artículo 5° del Decreto N° 270/2.018 y a la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026016

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 285 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-196460/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/04/2.017, la renuncia presentada por la Sra. **GUERRA, HILDA SERAFINA, D.N.I N° 5.900.811**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.258 "Nuestra Señora del Rosario" del paraje Canteros, departamento Rosario de la Frontera, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026017

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 286 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-185471/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/08/2.017, la renuncia presentada por la Sra. **Parada, Hortencia, D.N.I. N° 12.553.689**, al cargo de Ordenanza sin estabilidad de la Escuela N° 4.099 "Doctor Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma, turno tarde dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N°

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

1.338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026018

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 287 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-119469/2.015-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/06/2.015, la renuncia presentada por la Sra. **TORO ALDUNATE, GABY MERCEDES, D.N.I N° 11.592.612**, al cargo Supervisor Técnico planta permanente, N° de Orden 115, escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, Función Jerárquica IV, en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 584/09 para la Escuela Hogar N° 4.660 "Carmen Puch de Güemes" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acceder al beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- La presente dimisión queda condicionada al resultado de la responsabilidad que pudiera recaer en la agente **TORO ALDUNATE, GABY MERCEDES** por Sumario Administrativo que se tramita en Expediente N° 0120158-15481/2.010-0.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026019

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 288 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-242762/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-11-2.017, la renuncia de la Licenciada **Adriana CABALLERO, D.N.I. N° 12.692.844**, al cargo de Jefe de Departamento de Calidad, Planta Permanente, de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, N° de Orden 72 de la planta de cargos de

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

dicha Secretaría, aprobada por Decreto N° 664/15, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Licenciada Adriana Caballero no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resol. SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026020

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 289 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-235895/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01-10-2.017 la renuncia de la Sra. **Norah Mabel DELGADO, D.N.I. N° 5.610.213**, como Ordenanza, Planta Permanente, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo 1, de la Dirección General de Educación Secundaria, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del Examen Psico-Físico de Egreso de la Administración Pública Provincial previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026021

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 290 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-248955/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 11 de octubre de 2.017, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. **Anita Irene CEBALLO, D.N.I. N° 06.399.038**, en el cargo de Ordenanza planta permanente, Subgrupo 1, turno vespertino, en el **Instituto de Educación Superior N° 6.019 de la localidad de Joaquín V. González, departamento Anta**, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, conforme a lo expresado en el considerando de la presente.

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026022

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 291 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-258938/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, a partir del 01-11-2.017 la renuncia de la Sra. **María Antonia AUFRÉRE, D.N.I. N° 12.553.624**, al cargo de Técnico Docente de Supervisión General de la Dirección General de Educación Superior, carácter interino, turno mañana, Escalafón 03, N° de Orden 45 de la planta de cargos de esa Dirección General aprobada por Decreto N° 3.468/08, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó con la realización del Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026023

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 292 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-292184/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia de la Sra. **RENFIJES Faustina, D.N.I. N° 13.844.924**, en el Centro Polivalente de Arte N° 5.092 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, a partir del 01-12-2.017, por acogerse a los beneficios de la jubilación, conforme al siguiente detalle:

| Modalidad | Cargo/Asignatura | Cond. Lab. | Horas | Curso | División | Turno |
|-----------|------------------|------------|-------|-------|----------|-------|
| | a | | | | | |

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

| | | | | | | |
|---|------------------|----------------------|----|---|---|---|
| - | Función Auxiliar | Planta Permanente | 30 | - | - | T |
|---|------------------|----------------------|----|---|---|---|

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026024

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 293 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-221877/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 08/02/2.017, la renuncia presentada por la Sra. **Pérez, María Ester, D.N.I. N° 10.004.651**, al cargo de. Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4.468 "Pedro Edgardo Giachino" de la ciudad de El Quebrachal, departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, turno mañana, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026025

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 294 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-305799/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia por acogerse a los beneficios de la jubilación, de la Sra. **CHOQUE María Mercedes, D.N.I. N° 13.258.711**, a partir del 01/12/2.017, al cargo de Ordenanza, Planta Permanente, Subgrupo 2, Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5.047 "Dr. Benjamín Zorrilla", de la

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el personal renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.–Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026026

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 295 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-123256/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01/06/2.017, la renuncia presentada por el Sr. **Segovia, Laureano, D.N.I. N° 8.075.309**, al cargo de Ordenanza planta permanente, turno tarde de la Escuela N° 4.128 "Puerto La Paz" de la localidad Santa Victoria, departamento Rivadavia, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026027

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 296 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-1389/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, a partir del 01-01-2.017, la renuncia de la señora **Amanda Filomena LANFRANCONI, D.N.I. N° 5.664.562**, a los cargos que se indican, pertenecientes al Departamento Control y Acreditación de Títulos de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación:

- Técnico Intermedio, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica III, turno mañana, carácter Interino, N° de Orden 71 de la planta de cargos de la mencionada

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

Subsecretaría, aprobada por Decreto N° 664/15.

- Supervisor Técnico, Escalafón 02, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica IV, turno mañana, Planta Permanente, N° de Orden 72 de la planta de cargos de la mencionada Subsecretaría, aprobada por Decreto N° 664/15, cargo que mantenía retenido.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no cumplimentó la realización del examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026028

Salta, 11 de abril de 2.018

RESOLUCIÓN N° 297 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-159651/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar a partir del 01/07/2.017, la renuncia presentada por la Sra. **Lizarra, Nilda Marina, D.N.I. N° 12.328.554** al cargo de Ordenanza Planta Permanente de la Escuela N° 4.706 "Evelio Melián" de la ciudad de San José de Metán, departamento Metán, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar

Berruezo

Fechas de publicación: 17/04/2018
OP N°: SA100026029

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ACORDADA N° 12.605

En la ciudad de Salta, a los 11 días del mes de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y la señora Jueza de Corte Dra. Sandra Bonari,

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

DJERON:

Que el señor Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta, Dr. Eduardo J. Romani, y el señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, Ing. Néstor Eugenio Lesser, informan que los días 10, 11 y 12 de mayo del corriente año se llevará a cabo el "VIII Congreso Iberoamericano de Investigadores y Docentes en Derecho e Informática".

Que la importancia de las temáticas a desarrollar en el Congreso referido, conduce a que sea declarado de interés judicial.

Por ello,

ACORDARON:

I.- **DECLARAR** de Interés Judicial al "VIII Congreso Iberoamericano de Investigadores y Docentes en Derecho e Informática" que tendrá lugar en esta ciudad los días 10, 11 y 12 de mayo del corriente año.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y la señora Jueza de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que de fe.

Dr. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, JUECES y la Dra. Sandra Bonari, JUEZA

Recibo sin cargo: 100007796
Fechas de publicación: 17/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065506

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE CD GRABABLES – DVD-R IMPRIMIBLES – BOLSITAS PARA CD/DVD.

Organismo Originante: Tomografía Computada S.E.

Expediente: 0100260-76983/2.018-0.

Destino: Tomografía Computada S.E.

Fecha de Apertura: 03/05/2.018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004401262-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

**C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS
CONTRACTUALES**

Valor al cobro: 0002 – 00007807
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065496

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.018**

Organismo: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
Obra: INFRAESTRUCTURA PARA NUEVO LOTE0 60 HAS. – ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO – DPTO. CERRILLOS – PROV. SALTA.
Expediente: N° 131-65554/2.018
Localidad: Cerrillos
Municipio: Cerrillos
Departamento: Cerrillos
Procedimiento de Contratación: Licitación Pública Art. 9 Ley N° 6.838
Modalidad de Contratación: Ajuste alzado
Fecha de Apertura: 08 de mayo de 2.018 – **Horas:** 10:00
Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – primer block – primer piso – ala oeste – Salta.
Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos
Presupuesto Oficial: \$ 59.931.419,08 (pesos cincuenta y nueve millones, novecientos treinta y un mil, cuatrocientos diecinueve con 08/100)
Precio del Legajo: Sin cargo
Consulta y Solicitud de Pliegos: Los mismos podrán ser consultados y bajados para su presentación, de la página del Gobierno de la provincia de Salta, (www.salta.gov.ar) o bien, solicitados en la Secretaría de Obras Publicas Centro Cívico Grand Bourg – primer block – primer piso – ala oeste – Salta.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00007806
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065491

**U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/18**

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR COLEGIO N° 5.151, UBICADO EN GENERAL PIZARRO – DEPARTAMENTO ANTA, PROVINCIA DE SALTA.
Licitación Pública: N° 05/18

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

Presupuesto Oficial: \$ 21.122.450,76.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 15/05/18 a **Horas:** 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 15/05/18 a **Horas:** 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076542
Fechas de publicación: 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018, 20/04/2018, 23/04/2018, 24/04/2018, 25/04/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100065398

CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. SAN BERNARDO
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 08/18

Adquisición: CLORHEXIDINA 1% (ANTISÉPTICO DE MANOS).

Monto Oficial: \$ 71.700,00.

Fecha de Apertura: 02-05-2.018 – **Horas:** 10:00

Destino: Farmacia Central

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – Salta.

Pliegos: Sin cargo

Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007809
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065501

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2.018 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 09/18 –Ley N° 6.838 – Expte. N° 130–17.933/17. Adquisición de Ufed Touch 2 y renovación de licencia Ufed 4 PC.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16.537, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma SECURITY TEAM NETWORK S.A. la contratación de la renovación de las licencias Ufed Touch 4PC y Ufed Touch, por el término de un (1) año y el recambio del equipo Ufed Touch por el equipo Ufed Touch 2, por la suma total USD 23.000,00 (dólares estadounidenses veintitrés mil con 00/100), convertibles al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina a la fecha del efectivo pago, por el procedimiento establecido en el Art. 13 Inc. c) de la Ley N° 6.838 por los motivos expuestos en los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dra. María Inés Diez**– Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007808
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065499

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–93010/17

Alicia María de los Ríos en su carácter de propietaria del inmueble derivado catastro N° 11.954 Dpto. Cerrillos, tiene solicitada división de agua pública de la matrícula de origen N° 4.517 de Cerrillos para catastro N° 11.954 con una irrigación de 20 has con carácter permanente con una dotación de 10,500 lts./seg., con aguas a derivar de la margen izquierda del río Toro, Toma Quijano.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de mayo de 2.017.

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076534
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065389

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204896/2.016–0

Sr. Cristophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,063072 hm³ comprensivos de 7,2 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076524
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065377

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204902/2.016–0

Sr. Cristophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,063072 hm³ comprensivos de 7,2 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076524
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065376

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204889/2.016–0

Sr. Cristophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,7884 hm³ comprensivos de 90 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada– Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076524
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065375

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204892/2.016–0

Sr. Cristophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,063072 hm³ comprensivos de 7,2 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerle valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria –Abogada– Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076524
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065374

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204884/2.016–0

Sr. Cristophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,7884 hm³ comprensivos de 90 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. N° Bolivia 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada– Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076524
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065373

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204881/2.016–0

Sr. Cristophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,063072 hm³ comprensivos de 7,2 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 Inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076524
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065372

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204873/2.016–0

Sr. Cristophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,1576 hm³ comprensivos de 18m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00076524
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065371

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–204865/2.016–0

Sr. Cristophe Thillier en representación de la razón social Eramine Sudamerica S.A. C.U.I.T. N° 30–711420629, gestionan la concesión de uso de agua pública subterránea, para uso minero, con un volumen anual total de 0,7884 hm³ comprensivos de 90 m³/h con 24 horas de bombeo diarios, minera sita en el catastro N° 1.480 del Dpto. Los Andes provincia de Salta, con carácter eventual (Art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los Arts. 24 inc. f), 51, 100/106, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, y las Resoluciones N° 278/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.– Fdo. Dra. Silvia F. Santamaria – Abogada– Jefa Programa Jurídico.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de diciembre de 2.017

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00076524
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065370

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–65402/18

María Teresa Isabel Güemes, propietaria del inmueble catastro N° 5.287, Dpto. Chicoana, gestiona la asignación de riego que registraba el catastro de origen N° 240, suministro N° 186 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 350 ha con carácter permanente, con una dotación de 183,75 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del río Pulares.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

de esta ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 10 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008111
Fechas de publicación: 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011164

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – Expte. N° 0090034–219821/17

Adrian Fernando Miranda, en su carácter de propietario del inmueble catastro N° 8.526, Dpto. Metán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigar una superficie de 100 has con una dotación de 52,5 lts./seg. aguas a derivar del río Juramento, margen derecha, mediante acueducto privado, de ejercicio eventual.

Conforme a las previsiones de los Arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1° piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 23 de marzo de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO; Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008097
Fechas de publicación: 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400011147

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–196079/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 92 de fecha 06/04/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Arenales y de la Zanja de Desagüe sin nombre, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 3.905, Finca San Agustín, Dpto. Cerrillos. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.989/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 10 de abril de 2.018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00076631
Fechas de publicación: 17/04/2018, 18/04/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100065500

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-179473/15

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 374 del día 20/12/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del río Juramento, en la zona de la Matrícula N° 7.458, Finca San Miguel, Localidad El Galpón, en el departamento Metán. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera y zonas inundables determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 29 de diciembre de 2.017.

Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Valor al cobro: 0002 – 00007799
Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100065453



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

MARÍA ADELA – EXPTE. N° 22.886

El Dr. Tomás Mendez, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73, del C.P.M. (Ley N° 7.141/01), que el Sr. Cruz Cesar Augusto, ha solicitado la Concesión de la cantera de puzolana referenciada, ubicada en el departamento Los Andes, paraje Los Patos, cuyas coordenadas se detallan a continuación:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar 94:

| | |
|---------------|---------------|
| X= 7313586.47 | Y= 3474214.97 |
| X= 7312589.20 | Y= 3474288.86 |
| X= 7312552.25 | Y= 3473790.23 |
| X= 7313549.64 | Y= 3473716.33 |

Superficie 50 ha

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Salta, 22 de febrero de 2.018

M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076483

Fechas de publicación: 09/04/2018, 17/04/2018, 27/04/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100065321

SAN FRANCISCO I – EXPTE. N° 22.885

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, notifica que a los fines de la aplicación del Art. 73. del C.P.M. (Ley N° 7.141/01), que el Sr. Cruz Diego Hernán, ha solicitado la concesión de la cantera de Puzolana referenciada, ubicada en el departamento Los Andes, paraje Los Patos, cuyas coordenadas se detallan a continuación:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94:

| | |
|---------------|---------------|
| X= 7315876.76 | Y= 3475086.92 |
| X= 7314879.50 | Y= 3475160.82 |
| X= 7314842.55 | Y= 3474662.18 |
| X= 7315839.94 | Y= 3474588.28 |

Superficie 50 ha.

Y a los efectos de que dentro de veinte (20) días hábiles, desde la última publicación se presenten quienes tuvieran derechos que hacer valer.

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Salta, 19 de febrero de 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076482
Fechas de publicación: 09/04/2018, 17/04/2018, 27/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065320

SALARI 02 – EXPTE. N° 19.631

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la Acordada N° 5655 1° apartado), hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. tex. ord. Dec. N° 456/97) que Eramine Sudamerica S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina Salari 02 de diseminado de oro y cobre. Ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19.631, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar

| | |
|--------------|--------------|
| Y | X |
| Y 2635218.00 | X 7290777.00 |
| Y 2641299.22 | X 7290776.34 |
| Y 2641300.00 | X 7285850.00 |
| Y 2635218.00 | X 7285850.00 |

Labor Legal: X: 7286969.69 Y: 2635916.93

Superficie: 2996 Has 2085 m2

Las minas colindantes son: Cristalita 02 Expte. N° 21.884; Doña Jacinta Cuarta Expte. N° 21.351; Salari 04 Expte. N° 19.633; Salari 03, Expte. N° 19.632; Salari 01 Expte. N° 19.630.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Secretaría, 19 de marzo de 2.018.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076388
Fechas de publicación: 03/04/2018, 09/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065186

SALARI 03 – EXPTE. N° 19.632

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Centro de la provincia de Salta (designado en los términos de la Acordada N° 5.655 1° apartado), hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg.tex.ord.Dec.

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

N° 456/97) que Eramine Sudamerica S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina Salari 03 de diseminado de oro y cobre. Ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19.632, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger–Posgar

| Y | X |
|------------|------------|
| 2634800.00 | 7285850.00 |
| 2637800.00 | 7285850.00 |
| 2637800.00 | 7275850.00 |
| 2634800.00 | 7275850.00 |

Labor Legal: X: 7285399.00 Y: 2636119.00

Superficie 3000 has

Las minas colindantes son: Salari 02, Expte. N° 19.631; Vega Salari 04, Expte. N° 19.633; Salari 05 Expte. N° 19.634; Payo Tolar Expte. N° 22.149; Salari 01 Expte. N° 19.630.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Secretaría, 19 de marzo de 2.018.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076388
Fechas de publicación: 03/04/2018, 09/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065185

SALARI 04 – EXPTE. N° 19.633

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Centro de la Provincia de Salta (designado en los términos de la Acordada N° 5.655 1° apartado), hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Seg. Tex. Ord. Dec. N° 456/97) que Eramine Sudamerica S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina Salari 04 de diseminado de oro y cobre. Ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19.633, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar

| Y | X |
|------------|------------|
| 2637800.00 | 7285850.00 |
| 2641300.00 | 7285850.00 |
| 2641300.00 | 7275850.00 |
| 2637800.00 | 7275850.00 |

Labor Legal: X: 7285399.00 Y: 2638547.00

Superficie 3.500 Has

Las minas colindantes son: Salari 02, Expte. N° 19.631; Payo Arizaro 2 Expte. N° 22.163; Doña Jacinta Cuarta Expte. N° 21.351; Ariza Westh I Expte. N° 21.372; Tabalizaro 06 Expte.

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

N° 19.941; Salari 06 Expte. N° 19.635; Salari 03 Expte. N° 19.632.
Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Secretaría, 19 de marzo de 2.018

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076388
Fechas de publicación: 03/04/2018, 09/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065184

RIO GRANDE I – EXPTE. N° 21.018

El Dr. Leonardo Aranibar, Juez–interino–de Minas y en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Simon David Studer, ha solicitado la petición de mensura de la mina: Rio Grande I – Expte. N° 21.018, de minerales diseminados de litio en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Rio Grande y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y: 2576763,00 X: 7231246,00
Y: 2579997,00 X: 7231246,00
Y: 2580000,00 X: 7230028,38
Y: 2580679,14 X: 7230028,38
Y: 2580668,65 X: 7228438,00
Y: 2580700,89 X: 7228437,78
Y: 2580706,42 X: 7228033,77
Y: 2579977,09 X: 7228033,77
Y: 2580050,78 X: 7228092,60
Y: 2580050,78 X: 7228426,48
Y: 2579722,84 X: 7228426,48
Y: 2579720,00 X: 7227956,00
Y: 2579108,71 X: 7227908,91
Y: 2575880,00 X: 7227910,00
LL: Y: 2580495,00 X: 7228264,00

Superficie total registrada: 1.345 has 2.145 m2. minas colindantes: Sulfa II – Expte. N° 19.189, Pedro – Expte. N° 13.512, María Sol – Expte. N° 13.482, Patagonia II – Expte. N° 11.810, Servidumbre de Agua – Expte. N° 19.074, Cateo – Expte. N° 23.064 y Demasía Río Grande – Expte. N° 23.243. Sirva la presente de atenta nota de citación.
Salta, 03 de abril de 2.018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008108
Fechas de publicación: 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011161

CENTENARIO 200 – EXPTE. N° 20.158

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino, Secretaría de la Dra. Alejandra Loutayf del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, provincia de Salta, en los autos caratulados: Centenario N° 200 – Expte. N° 20.158, hace saber que a los efectos de lo dispuesto en los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (T.O. Dec. 456/97) que Lacus Minerals S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina Centenario 200, de litio, ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Salar Centenario, y se describe de la siguiente manera:

Coordenadas Gaus Krüger-Posgar 94

Superficie: 1.500 has

Perímetro:

| x | Y |
|------------|------------|
| 7278976,03 | 3442470,15 |
| 7278976,03 | 3445103,93 |
| 7273281,09 | 3445103,93 |
| 7273281,09 | 3442470,15 |

Superficie concedida: 1.499 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008077
Fechas de publicación: 10/04/2018, 17/04/2018, 24/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011121

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Cristian Ezequiel Suarez Roldan – Expte. JUI N° 137.593/17

Salta, 30 de octubre de 2.017. VEREDICTO: En la Causa JUI N° 137.593/17 y acumulada 130.271/16. EL TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – Vocalía I, FALLA: I) CONVIRTIENDO el Juicio Común en juicio Abreviado, de conformidad a lo convenido en el acta que antecede, y a lo dispuesto en el Art. 513 y cc. del C.P.P. II) **CONDENANDO a CRISTIAN EZEQUIEL SUAREZ ROLDAN**, argentino, D.N.I. N° 39.782.994, nacido el día 16/08/96, en Salta (Capital), hijo de Silvia Graciela Roldan (v) y de Alejandro Suárez (v), con domicilio en barrio Miguel Araoz – calle Cerealista N° 2.145 de esta ciudad, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de TRES AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, por resultar autor penalmente responsable del delito de HURTO – dos hechos – (Art. 162 C.P.); ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 164 en función del Art. 42 del C.P.); ROBO (Art. 164

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

C.P.), todo ello en CONCURSO REAL (Art. 55 C.P.); e INCENDIO INTENCIONAL (Art. 186 Inc. 1 del C.P.) en CONCURSO IDEAL (Art. 54 del C.P.), en función de los artículos, 12, 19, 29 Inc. 3, 40 y 41 del C.P., ORDENANDO que el mismo sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1. III) REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD DE LA PENA impuesta por el Juzgado de Garantías 7° Nominación el día 30 de agosto de 2.016, de DOS AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN CONDICIONAL en Expediente N° JUI 131.793/16, UNIFICANDO la misma con la impuesta en el punto II de la presente, y en su mérito, DICTÁNDOSE en contra de **CRISTIAN EZEQUIEL SUAREZ ROLDAN**, de las condiciones ya referenciadas, LA PENA ÚNICA DE SEIS AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, en los términos de los Art. 27 bis último párrafo, 58, 40 y 41 del Código Penal. IV) NOTIFICAR del presente decisorio al Juzgado de Garantías N° 4 de esta ciudad, en los autos Expte. N° 120.742/15, a sus efectos, y conforme considerandos. V) ORDENANDO que por secretaría se confeccione el cómputo pertinente, una vez que la presente quede firme, librando los oficios pertinentes. VI) TENIENDO por renunciado por las partes a los plazos legales, mediante manifestación expresa que consta en el acta y conforme a lo dispuesto en el Art. 218 C.P.P. VII) FIJANDO audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha, a horas trece, para dar lectura a los fundamentos que con este veredicto integrarán la sentencia. VIII) CÓPIESE, REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, CÚMPLASE. Fdo.: Dr. José Luis Riera, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mi Dra. María Castillo Goytia, Secretaria.

DATOS PERSONALES: **CRISTIAN EZEQUIEL SUAREZ ROLDAN**, argentino, D.N.I. N° 39.782.994, nacido el día 16/08/96, en Salta (Capital), hijo de Silvia Graciela Roldan (v) y de Alejandro Suárez (v), con domicilio en barrio Miguel Aroz – calle Cerealista N° 2.145, actualmente alojado en alcaidía.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: 24 de junio de 2.022.

Salta, 10 de abril de 2.018

Dr. Jose Luis Riera, JUEZ – Dra. Maria Castillo Goytia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007794
Fechas de publicación: 17/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065492

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Nestor Alfredo Choque – Expte. N° JUI – 145.201/17

Salta, 14 de diciembre de 2.017... II. CONDENANDO a NESTOR ALFREDO CHOQUE, argentino, D.N.I. N° 36.130.598, nacido el 22/10/92, en Salta capital, hijo de Norma del Valle Choque (v), con domicilio en manzana X, lote 06, B° 15 de Septiembre de esta ciudad, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de **CUATRO AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES, Y COSTAS, CON MAS EL PAGO DEL MÍNIMO DE LA MULTA PREVISTA EN EL ART. 5 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY N° 23.737 y su modificatoria N° 27.302, conforme a su valor actualizado**, por resultar autor penalmente responsable del delito de **TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN**, en los términos de los artículos 5 inciso c de la Ley N° 23.737, y Arts. 12, 19, 29 Inc. 3°, 40 y 41

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

del C.P. **ORDENANDO** que el mismo sea trasladado a la Unidad Carcelaria N° 1, para el efectivo cumplimiento de la condena.

III. **SOBRESEER** a CRISTIAN FLAVIO CHOQUE, argentino, D.N.I. N° 37.775.367, nacido el día 15/06/93 en Salta Capital, hijo de Norma del Valle Choque (v), con domicilio en manzana X, lote 06 – B° 15 de Septiembre de esta ciudad, de las demás condiciones personales en autos, del delito de **TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN** (artículo 5 inciso c de la Ley N° 23.737), por no mediar acusación en su contra (Art. 426 y 446 del C.P.P.) **ORDENANDO** su inmediata libertad.

IV. **RECOMENDAR** al señor Director del Servicio Penitenciario de la Provincia que se realice en la persona de NESTOR ALFREDO CHOQUE tratamiento específico en relación a sus adicciones a sustancias estupefacientes, y en su caso sea incluido en el programa T.A.P.L.I. (Tratamiento de Adicciones de Privados de Libertad).

V. **DISPONIENDO** que una vez firme la presente se resuelva sobre el destino de los elementos secuestrados de conformidad al artículo 30 de la Ley N° 23.737, a las disposiciones aplicables del Código Procesal Penal (Ley N° 7690), Ley de Secuestros N° 7838, y Acordada Reglamentaria de la Corte de Justicia N° 11.905.

VI. **ORDENANDO** que por Secretaría se practique el correspondiente cómputo de pena respecto del condenado Nestor Alfredo Choque, y se libren los oficios de ley, de conformidad a lo establecido en el artículo 573 del Código Procesal Penal.

VII. **TENIENDO** a las partes por renunciado al término para interponer recurso de casación en contra de la presente sentencia.

VIII. **LIBRANDO** los oficios pertinentes y **FIJANDO** audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas doce y cuarenta y cinco para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integrarán la Sentencia.

IX. **COPÍESE Y REGÍSTRESE.**

Salta, 10 de abril de 2.018.

Dra. Maria Castillo Goytia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007793
Fechas de publicación: 17/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065489

SUCESORIOS

La Dra. Griselda B. Nieto Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del proveyente, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE BARRANCOS ARTURO MARIO – EXPEDIENTE N° 6.828/94**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Tartagal, 27 de febrero del 2.018.

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076619
Fechas de publicación: 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065487

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, doctor José Gabriel Chiban, Secretaría del doctor Federico Javier Montellano, en los autos caratulados: **COLQUI, JULIO RICARDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 599.914/17**, cita, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, marzo 27 de 2.018.

Dr. Federico J. Montellano, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0001 – 00076616
Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065483

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría a cargo de la Dra. María Jose Lezcano, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE BRANDAN GLADYS VERÓNICA Y/O BRANDAN CHELOTTI VERONICA GLADYS – EXPTE. N° 18571/15**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, 28 de febrero de 2.018.

Dra. María Jose Lezcano, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076599
Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100065458

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **LOPEZ, MANUEL; LOPEZ, ROSITA ESTELA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 1-600.154/17**, ordena la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 08 de marzo de 2.018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008118
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011171

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Gabriela Veggiani, sito en avenida Bolivia N° 4.671, ciudad de Salta (Ciudad Judicial), en los autos caratulados: **SALAZAR EICHLER, PATRICIA CECILIA S/SUCESORIO AB INTESTATO – EXPEDIENTE N° 617.701/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días desde la publicación comparezcan a hacerlos valer. Edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Salta, 04 de abril de 2.018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008117
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011170

El Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra Nom., Secretaría del Dr. Federico J. Montellano, en los autos caratulados: **DEBRINA, MIGUEL LUIS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 603.302/17**, cita por edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el Boletín Oficial, en el diario El Tribuno o en el Nuevo Diario a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, de marzo de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008115
Fechas de publicación: 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011168

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8°

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **DONCELLA, ANGEL ADALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 607176/17.** Declara, abierto el juicio sucesorio del Sr. Angel Adalberto Doncella, fallecido en fecha 16/06/17 como ocurrido en la localidad de General Güemes, provincia de Salta y ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza – Dra. Milagro Lee Arias, Secretaria.

Salta, 11 de abril de 2.018.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008114
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011167

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **QUINTANA, ERNESTO WALDER ; CAMPOS, MARÍA CRISTINA SUCESORIO – EXPTE. N° 584823/17.** Cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y 3 (tres) días en un diario de mayor circulación. Salta, 27 de diciembre de 2.017.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008113
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011166

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil Comercial de 6ta. Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **ROZZI, OSCAR CESAR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 603.043/17,** cita por edictos, que se publicarán por 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008112
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011165

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, Distrito Judicial del Sur – Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de **SANCHEZ FRANCISCO SOLANO – SUCESORIO – EXPTE. N° 21033/17** de este juzgado, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación por un día en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos.

San José de Metán, 13 de marzo de 2.018.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008110
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011163

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia, en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **MARTINEZ, BLAS ALFREDO P/SUCESORIO – EXPTE. N° 604.552/17**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza – Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria. Salta, 11 de abril de 2.018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008109
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011162

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Federico Javier Montellanos (I), en los autos caratulados: **FLORES HILDA VICTORIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 322.173/10**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 06 de abril de 2.018.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008100
Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011151

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial de Sur – Joaquín V. González, Dra. Patricia Inés Rahmer, Secretaria de la Dra. María del Milagro Mandaza en los autos caratulados: **ROLDAN AMERICO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2.243/17**, ordena citar por edictos a todos los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que entre los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.

J. V. González, 19 de marzo del 2.018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Nelly Rocio Fabian, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008098
Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011149

REMATES JUDICIALES

POR GUSTAVO A. GUERRERO – JUICIO EXPTE. N° 496.466/14.

El 17/4/18 a 15 Hs. en Mzna. 7 – casa 5 del B° San Ignacio de esta ciudad Remataré c/base de \$ 21.809,87 (importe del crédito prendario) al ctdo. con el 10 % Com. ley más 0,6% sellado D.G.R. a cargos del comp. el vehículo Mca. Fiat – Tipo Sedan 5 puertas – Mod. Uno Fire 1242 MPI 8v – Año 2.009 – Motor Mca. Fiat N° 178E80118557507 – Chasis Mca. Fiat N° 9BD15827696205968 – Dom. HVH 992, en el estado visto y que se encuentra sin funcionar, pudiendo ser revis hs. antes en dlío. consignado para la subasta.– ORDENA SR. JUEZ DE PROC.. EJEC. 2° NOM. DR. RICARDO J.C. ISSA SEC. N° 2 EN JUICIO C/YAPURA JUAN PABLO – EJEC. – EXPTE. N° 496.466/14.– Edic. por 3 día en el Boletín Oficial y diar. de cir. com – El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al martillero G.A.G. (Resp. Monotrib) – Cel. 156-115221.

Guerrero Gustavo Alejandro, MARTILLERO

Factura de contado: 0001 – 00076615
Fechas de publicación: 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 1.200.00
OP N°: 100065481

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 569.193/16

El 18/04/2.018 a Hs. 18:00 en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta (Colegio de Martilleros). Remataré sin base por orden del Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación Dr. Ricardo J.C. Issa, Secretaria Dra. Maria Lorena Quinteros, en

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

los autos caratulados LÓPEZ, LEANDRO HERNÁN BELEYZAN, SACARIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA – EXPTE. N° 569.193/16, entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra una Automóvil Marca: Toyota, tipo: Sedan 5 puertas, Modelo Prius 1.8 CVT año 2.013, motor N° 2ZR5732175, chasis N° JTDKN36U6E5617550, Dominio MZO 431 de propiedad del demandado, el mismo pueden ser revisados el día de la subasta donde será exhibido. Con deuda municipal fs. 143, \$ 10.436,43. Condición de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 0,6%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades (Art. 597 del C.P.C.C.). Edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por un día. El I.V.A. correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del comprador al margen del precio de venta, debiéndose acreditar su pago al presentar planilla de gasto pertinente. Informe Edgardo Javier Moreno, Martillero Judicial. Cel. 0387-155771313.

Dra. Maria Lorena Quinteros, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008116
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 170.00
OP N°: 400011169

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **PEDRAZA, NORMA – ALVAREZ, NARCISO R. VS. VALLEJO DE LUCAS, HERMINIA F. Y/O SUS HEREDEROS S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20424/17**, cita por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a la Sra. Herminia Faustino Vallejo de Lucas y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano objeto de autos matrícula catastral N° 9.398, sección b, manzana 33-b, parcela 6, departamento Metán (Mat. de origen N° 6.143 – parcela 1), para que en el término de cinco días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.).
San José de Metán, 22 de diciembre de 2.017.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076589
Fechas de publicación: 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100065446

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados:

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

SOSA, JOSÉ MARÍA; CHAUQUE, ESTER DEL VALLE CONTRA ORCE, ARMANDO GABRIEL POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 509.371/15, ha dispuesto citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, a los sucesores del Sr. Armando Gabriel Orce, D.N.I. N° 6.147.127, co-demandado en autos, para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en los presentes autos en relación al inmueble matrícula N° 43.196, ubicado en calle Fausto Burgos N° 1.352 del barrio El Jardín de ésta ciudad, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente en el juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C. y C.).
Salta, 26 de marzo de 2.018.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008099

Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400011150

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **MUSTAD, OLE KRISTEN – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP 614.877/17**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06 de abril de 2.018 en el que se hizo saber que en fecha 06 de abril de 2.018 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. Ole Kristen Mustad**, D.N.I. N° 92.903.400, C.U.I.L N° 24-92903400-3, con domicilio real en finca Las Lauras, San Juan de Dios, San Pedro, provincia de Jujuy y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 11 de abril de 2.018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Federico Eduardo Galup Haischt**, Matrícula N° 2.139, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y viernes de 17:30 a 19:30 Hs. en el citado domicilio. Igualmente **se ha fijado el día 12 de junio de 2.018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00. **El día 09 de agosto de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe e Individual (Art. 200 y 35 L.C.Q.). **El día 27 de Septiembre de 2.018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Art. 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta, 11 de abril de 2.018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007805

Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018, 20/04/2018

Importe: \$ 1,250.00

OP N°: 100065482

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **MUSTAD, OLE KRISTEN – QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 614.877/17**, hace saber que en fecha 06 de abril de 2.018 se decretó la **Quiebra Directa del Sr. Ole Kristen Mustad**, D.N.I. N° 92.903.400, C.U.I.L. N° 24-92903400-3, con domicilio real en finca Las Lauras, San Juan de Dios, San Pedro, provincia de Jujuy y domicilio procesal en calle Rivadavia N° 384 de esta ciudad. **Se ha dispuesto como Sindico al C.P.N. Federico Eduardo Galup Haist**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.).
Secretaría, 06 de abril de 2.018

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007791
Fechas de publicación: 11/04/2018, 12/04/2018, 13/04/2018, 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 1.000.00
OP N°: 100065387



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

D.E.S.A. – DEFENSA Y ENCAUZAMIENTO S.A.

Convócase a los señores accionistas de D.E.S.A. – Defensa y Encauzamiento S.A., a la **Asamblea General Ordinaria** que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1.220 de la ciudad de Salta, el día 2 de mayo del año 2.018, a horas 8:00 en primera convocatoria y a horas 9:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Razones por la que se convocó a Asamblea General Ordinaria el 1-5-2.018.
- 3) Consideración de los documentos requeridos por el Artículo 234 inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico concluido el 31 de diciembre de 2.017.
- 4) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al ejercicio económico 2.017 y determinación de sus honorarios.

Esterquin Salvatierra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076623
Fechas de publicación: 17/04/2018, 18/04/2018, 19/04/2018, 20/04/2018, 23/04/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100065493

CLÍNICA PRIVADA SAGRADO CORAZÓN S.A.

Convócase a los Sres. accionistas a la **Asamblea Ordinaria** que se llevará a cabo el día 27 de abril de 2.018, a las 14:00 Hs. en primera convocatoria y 15:15 Hs. en segunda convocatoria, en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la ciudad S. R. de la Nueva Orán, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estado de la Situación del Patrimonio Neto, notas, anexos e informe del síndico del Ejercicio cerrado el 31/12/2.017.
- 3.- Consideración de la remuneración al Director.
- 4.- Consideración del resultado del ejercicio.
- 5.- Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el plazo de 1 año.
- 6.- Elección del Director único.

Nota: Sres. accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad hasta el día 25 de abril en calle B. Rivadavia esq. Güemes de la ciudad de S. R. de la Nva. Orán de lu. a vie. en el horario de 10:00 a 17:00 Hs.

Gustavo A. Angel, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00076608
Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018
Importe: \$ 330.00
OP N°: 100065473

AVISOS COMERCIALES

BODEGAS NANNI SOCIEDAD ANÓNIMA – CAMBIO DE DIRECTORIO

Directores: en fecha 30 de mayo del año 2.016. mediante Acta de **Asamblea General Ordinaria** de la Firma Bodegas Nanni Sociedad Anónima, en la sede social de la misma sita en calle Silverio Chavarria N° 151 de la localidad de Cafayate de esta provincia de Salta, encontrándose presentes los accionistas que representan el cien por ciento del capital social, resuelven por unanimidad ratificar al señor José Eduardo Nanni, D.N.I. N° 10.541.425 como director y presidente del directorio y al señor José Eduardo Nanni (hijo), D.N.I. N° 27.175.529 como director suplente, desde el 01 de junio de 2.016 hasta el 01 de junio de 2.018, quienes establecen domicilio especial en avenida del Bicentenario de la Batalla de Salta N° 863 de esta ciudad y ratifican su aceptación a los cargos para los que fueron designados mediante nota al Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de fecha 17 de noviembre de 2.017 con firmas certificadas por el escribano Sergio R. Zambrano.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 11/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076649
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065522

RISIL S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de socios N° 13 de fecha 20 de diciembre de 2.016, los socios resuelven por unanimidad renovar el cargo de gerente de la firma, en atención a que el plazo del anterior mandato se encuentra próximo a vencerse, designando para el desempeño del cargo de gerentes a la Sra. Silvana Paola Zabala, D.N.I. N° 24.247.280 y al Sr. Ricardo Horacio Zabala, D.N.I. N° 8.283.291, por el plazo de tres (3) ejercicios, desde el 31 de diciembre de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.019.

A todos los efectos legales, los gerentes designados aceptan el cargo propuesto y deciden constituir domicilio especial para el ejercicio de sus funciones, en calle Deán Funes N° 306 – oficina 8 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 04/04/2.018

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

Factura de contado: 0001 – 00076621
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065488



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

SO.LIN.SA – SOCIEDAD DE LICENCIADAS EN NUTRICIÓN DE SALTA

La Asoc. Civil sin fines de lucro denominada: Sociedad de Licenciadas en Nutrición de Salta, convoca a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el día 30 de abril de 2.018 a las 18:00 Hs. en Buenos Aires N° 631, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socias para refrendar el Acta.
- 2) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Recursos y Gastos e Inventario al 31 de diciembre de 2.017.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora señalada podrá realizarse la Asamblea con la presencia de las socias presentes, siendo válidas sus resoluciones.

Lic. Viviana Inés Dávalos, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00076639
Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 560.00
OP N°: 100065511

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONALES AFINES

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20-Inc. a) de la Ley N° 6.574, convoca a los afiliados a **Asamblea General Ordinaria** para el día 26 de abril de 2.018, en primera convocatoria a las 18:00 Hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 Hs., en sede de calle Entre Ríos N° 462 de ésta ciudad, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 27, cerrado el 31 de diciembre de 2.017, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 2) Consideración y aprobación del Presupuesto anual 2.018 de sueldos y gastos.
- 3) Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Ley N° 6.574 – Art. 23: El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate.

Arq. Juan Pedro Colombo Spercni, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076638
Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018, 18/04/2018
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100065510

ASAMBLEAS CIVILES

FORO DE INTENDENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Comisión Ejecutiva del Foro de Intendentes de la Pcia. de Salta, convoca a **Asamblea General** para el día viernes 11 de mayo de 2.018, a horas 12:00, en su sede de calle J.M. Leguizamón N° 2.060 de esta ciudad, a efectos de tratar los siguientes temas;

Orden de Día:

- 1) Nominación de dos asociados para firmar el Acta;
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al Ejercicio 2.017.
- 4) Elecciones período 2.018 – 2.020 para renovar la totalidad de los cargos de Comisión Ejecutiva y Órgano de Fiscalización;
- 5) La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 del estatuto.

Mario Alberto Cuenca, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076643
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065517

ASOCIACIÓN COOPERADORA INTA SALTA – CERRILLOS

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Salta INTA, convoca a **Asamblea Ordinaria** a sus asociados para el día jueves 17 de mayo de 2.018 a horas 12:00, a llevarse a cabo en la sede de la asociación cooperadora, Ruta Nacional 68 – km 172 – INTA – Cerrillos – Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Elección del presidente y secretario de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación del Balance General y Memoria del Ejercicio N° 45 cerrado el 31/12/2.017.
3. Elección de la nueva Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora INTA – Salta.
4. Donación de bienes a la E.E.A. Salta.

Sebastian Saravia Zenteno, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076640
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100065513

ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES SAN RAMÓN – PICHANAL

La Comisión Directiva de la Asociación de Trabajadores San Ramón convoca a la **Asamblea General Ordinaria** el día 05 de mayo del Cte. año, a horas 18:00, en sede social en la ciudad de Pichanal, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2.015 y 2.016 y 2.017 e informes del Órgano de Fiscalización.
- 2.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Renovación de autoridades
- 4.- Otros asuntos de interés institucional

Nota: Pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Jesus Alejandro Aranda, PRESIDENTE – Eloy Burgos, VOCAL

Factura de contado: 0001 – 00076633
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065504

CONSORCIO CLUB DE CAMPO SANTA MARÍA DE LA AGUADA – SAN LORENZO

El Consejo de Administración del Club de Campo Santa María de la Aguada, designado en la Asamblea Ordinaria de Propietarios Nro. 12 celebrada el día 28 de abril de 2.017 convoca a la quinta **Asamblea Extraordinaria** de Propietarios a realizarse en Tucán Club el día viernes 27 de abril de 2.018.

La primera convocatoria será llevada a cabo a las 20:00 Hs. y en caso de darse la misma desierta, la segunda convocatoria se realizará a las 20:30 Hs., para dar tratamiento a la siguiente,

Orden del Día:

- Designación presidente y secretario de la Asamblea.
- Designación de dos propietarios para refrendar el Acta labrada, conjuntamente con la Comisión de Administración.
- Proyecto Asfalto – informe de ejecución etapa N° 2 – alcance – costos – formas de pago.
- Proyecto red interna de gas – costos – análisis y votación.
- Rendición de cuentas. Período abril 2.017 – marzo 2.018.
- Rendición expensas extraordinarias 2.017.
- Rendición flujo de fondos anual.
- Designación de administrador.
- Designación de la nueva Comisión de Administración – listas presentadas

La Administración

Ezequiel Cancino, ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00076628
Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100065495

ESCUELA PARA PADRES – ONG 877

Escuela para Padres (ONG 877), convoca a sus asociados al llamado de **Asamblea General Ordinaria**, a llevarse a cabo el día 28 de abril de 2.018 a horas 16:00 en la sede de Du Pasquo N° 3.530, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios titulares y dos suplentes para rubricar el Acta.
- 3.- Aprobación de Memoria, Balance General 2.017, Inventario, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización
- 4.- Elección de nuevas autoridades en su totalidad, por otro período de 3 (tres) años.

Nota: Los asociados tienen conocimiento por Estatuto que: Luego de transcurrido una hora del horario establecido se deliberará con los presentes.

Dra. Gladys Córdoba Escandell, PRESIDENTA – Ricardo Daniel Guzmán, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076617
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100065485

SALTA POLO CLUB

Convócase a **Asamblea General Ordinaria** a los socios activos del Salta Polo Club que cuenten, como mínimo, con cuatro años de antigüedad al 31-12-2.016 y no tengan deudas con el club ni sus dependencias (Subcomisiones Hípica, Golf y Polo), (Art. 4.001. a) 5) para el día jueves 3 de mayo de 2.018 a las 19:00 horas y en su caso, segunda convocatoria el mismo día a las 19:30 horas (Art. 4.001 a.3) a celebrarse en su sede social sita en la Avenida Bolivia N° 2.800 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Elección de autoridades de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización.
Las listas de los candidatos deberán ser presentadas a la Comisión Directiva para su oficialización con la firma de 20 (veinte) socios, hasta 10 (diez) días antes de la Asamblea General Ordinaria (Art. 2.006 c.)
Los socios que integren la lista de candidatos y los socios que avalen las mismas deberán reunir los mismos requisitos que los solicitados para participar en la Asamblea General Ordinaria (Art. 4.001. a) 5)
2. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance; Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización (Art. 4.001.a) 1) a.). Estos documentos estarán a

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

disposición de los socios en secretaría 10 (diez) días antes de la Asamblea (Art. 4001. a) 2.)

3. Designación de dos socios para suscribir el Acta junto al presidente y secretario.

Salta, 11 de abril de 2.018.

Cnl My Juan Manuel Pulleiro, PRESIDENTE – Dr. Francisco Patrón Costas, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00076601

Fechas de publicación: 16/04/2018, 17/04/2018

Importe: \$ 160.00

OP N°: 100065463

AVISOS GENERALES

Sata, 21 de marzo de 2.018

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL – C.P.C.E.S.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 746 – C.S.S.

VISTO:

Las funciones asignadas al Directorio de la Caja de Seguridad Social del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, por el Artículo 37 de la Ley N° 7.144;

La Resolución General N° 741– C.S.S. del 24 de octubre de 2.017, por la que se fijó el valor de la unidad de aporte aplicable al Régimen Previsional a partir del 1 ° de diciembre de 2.017; y

CONSIDERANDO:

El impacto que la inflación sigue causando sobre los niveles actuales de los beneficios previsionales;

Que se evalúa la relación existente entre aportes y beneficios del Sistema de la Caja en comparación con otros Sistemas Jubilatorios para Profesionales;

Que existe una opinión generalizada que debiera mejorarse el valor de los subsidios, lo que trae aparejado un incremento en el valor de los aportes mensuales para el sostenimiento del Sistema y de acuerdo a lo establecido por los estudios actuariales;

Que en consecuencia resulta conveniente incrementar el valor de la unidad de aporte a partir del mes de mayo de 2.018;

POR TODO ELLO:

EL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE

Artículo 1°: Fijar a partir del 1° de mayo de 2.018 en pesos ciento diez (\$ 110,00) el valor de la Unidad de Aporte aplicable al Régimen Previsional de la Caja de Seguridad Social para los vencimientos que operen a partir del 1 ° de junio de 2.018.

Artículo 2°: Las unidades de aporte no ingresadas deberán ser abonadas conforme al Art. N° 72 de la Ley N° 7.144.

Artículo 3°: Dése a conocimiento de los profesionales afiliados, publíquese en el Boletín Oficial, cópiese y archívese.

Cr. Osvaldo Humberto Fassini, PRESIDENTE – Cra. Raquel V. Zarif Martinez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00076636

Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 240.00
OP N°: 100065508

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS PAPA FRANCISCO – LA CALDERA

La Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Papa Francisco de la Caldera, convoca a sus asociados para las elecciones de renovación de autoridades de la Comisión Directiva, según lo establece el artículo 17 y 18 del Estatuto Social de la institución, para el día 05 de mayo del 2.018, fijándose el cuartel de Bomberos Voluntarios Papa Francisco sito en Av. Costanera s/N°, detrás del municipio de La Caldera, el correspondiente cronograma electoral y como lugar de votación. El horario de apertura del comisó será de Hs. 8:00 am y el cierre será de Hs. 18:00 pm. En razón de la disposición estatutaria los cargos a elegir son presidente, secretario, tesorero, vocales titulares y suplentes, Órgano de Fiscalización.

Matías Gonzalo Zenzano, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00076627
Fechas de publicación: 17/04/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100065494

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.241 DE FECHA 13/04/2.018

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES CHOLITA S.R.L

- Pág. N° 57 y 58
- O.P. N° 100065432

Donde Dice:

(Título) CHOLITA S.R.L – RENUNCIA DE GERENTE – DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE

Debe Decir:

(Título) CHOLITA S.R.L. – RENUNCIA DE GERENTE

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007798
Fechas de publicación: 17/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065519

RECAUDACIÓN

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

CASA CENTRAL

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 437.861,02 |
| Recaudación del día: 16/04/2018 | \$ 3.067,00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 440.928,02 |

Fechas de publicación: 17/04/2018
Sin cargo
OP N°: 100065527

CIUDAD JUDICIAL

| | |
|---------------------------------|-------------|
| Saldo anual acumulado | \$ 79330.00 |
| Recaudación del día: 16/04/2018 | \$ 850.00 |
| Total recaudado a la fecha | \$ 80180.00 |

Fechas de publicación: 17/04/2018
Sin cargo
OP N°: 400011179

Edición N° 20.243 – Salta, Martes 17 de Abril de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

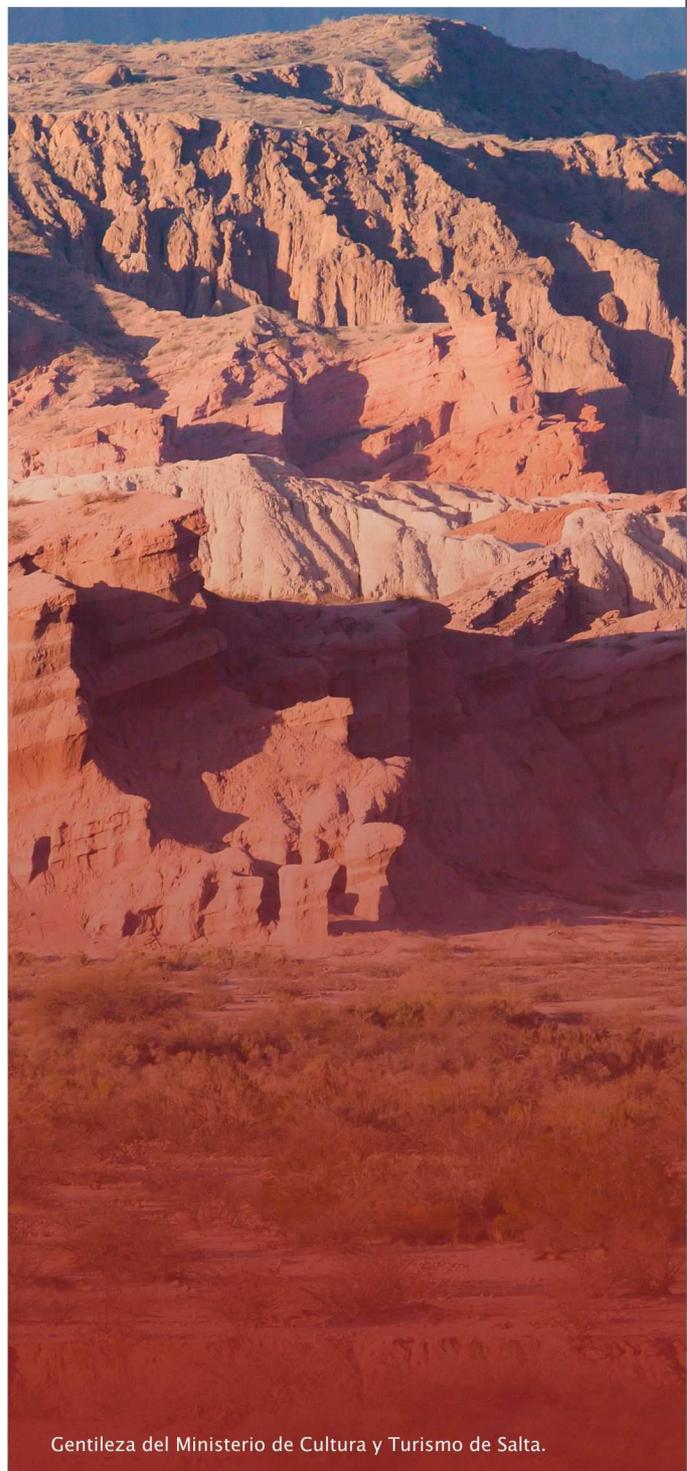
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.